



STEST
202634601338311
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 29 de 2026

Señor

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC NO REGISTRA
NO REGISTRA

REF: Contrato de obra IDU - 1739 2023 “CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 99 HASTA LA CALLE 127, INCLUYENDO LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE 127 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.

ASUNTO: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501512512 - Ciudadano ANONIMO del 14/09/2026

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud radicada ante el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) a través del radicado de la referencia, en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a su solicitud planteada en los siguientes términos:

“(…) Y los vehículos que van de norte a sur por la 7 y van a tomar la 100 al occidente, no tienen carril ? (…)”

Respuesta: De acuerdo con su solicitud, es pertinente informar que el instituto de Desarrollo Urbano - IDU suscribió con el Consorcio Vial del Norte el Contrato de obra IDU 1739 de 2023, con objeto: “CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 99 HASTA LA CALLE 127, INCLUYENDO LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE 127 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”, cuya

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202634601338311

Información Pública

Al responder cite este número

interventoría es ejercida por la firma interventoría CONSORCIO MAB INGENIERÍA S.A. mediante el Contrato de Interventoría IDU 1798 de 2023.

Por consiguiente, se indica que los mencionados contratos iniciaron su etapa de construcción el 26 de marzo de 2026 y de acuerdo con el Plan de Manejo de Tránsito (PMT 021), aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad mediante COI No 36 Adicional 1, del 03 de septiembre de 2026, se informa que los vehículos que circulan por la Carrera 7 en sentido norte-sur y requieren tomar la Calle 100 hacia el occidente pueden realizar el giro derecho a la altura de la carrera 7 con calle 102 y tomar la carrera 8A para incorporarse a la calle 100 sentido oriente - occidente, el cual permanece habilitado. Las condiciones de las obras previstas en el PMT no afectan este recorrido, garantizando la continuidad del acceso hacia el occidente por la calle 100.

Adicionalmente se adjunto el plano de los desvíos previsto para el PMT 021.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 29-09-2026 03:04:36 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: YAMILE PATRICIA CASTIBLANCO VENEGAS – Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Revisó: MARIA PAULA ZAMUDIO ACOSTA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: EDWIN FERNANDO VANEGAS MANRIQUE-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2